



RESOLUCIÓN N° **0659**
NEUQUEN, **10 OCT 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 2541-M-2017 y la solicitud N° 49511/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de movimiento de suelo para la generación de 37 lotes en distintos asentamientos de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Tierras, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 13 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 25/2017 cuyo acto de apertura operó el día 14 de Julio de 2017 a las 10:00 horas;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 181/182 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva, a la firma HIRAM S.A., el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que a fs. 184 la firma HIRAM S.A., presenta el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 25/2017 tramitada para la contratación del servicio de movimiento de suelo para la generación de 37 lotes en distintos asentamientos de la ciudad de Neuquén solicitado por la Subsecretaría de Tierras, contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma HIRAM S.A. en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.170.000,00 (Pesos Un Millón Ciento setenta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 182, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2205
Fecha 19.10.2018